

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	520 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	015 06 2021		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				1741 1737
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		007-DNGSA-2021	878
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1102841820 RENGEL SANTIN FRANCO NOLBERTO				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: RENGEL SANTIN FRANCO NOLBERTO, PAGD COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2021, QUITO-ESMERALDAS-IMBABURA-QUITO, VERIFICAR AVANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLANILLA DE OBRA Y REAJUSTE, AUTORIZADO MEDIANTE INFORME NRO. 007-DNGSA-2021.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/06/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

ai
Tesoreria
21-07-2021
9H00

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	520 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	015 06 2021		No. CUR No. Original 1743 1738
Unid. Desc:	0000	Tipo Documento Respaldo			No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		Clase Documento		No.	879
		LIQUIDACION DE GASTOS		007-DNGSA-2021	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1103336531	RIOFRIO FLORES MANUEL BENIGNO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	152.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										152.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										152.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										152.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: RIOFRIO FLORES MANUEL BENIGNO, PAGO COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2021, QUITO-ESMERALDAS-IMBABURA-QUITO, A FIN DE TRASLADAR AL PERSONAL PARA VERIFICAR AVANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLANILLA DE OBRA Y REAJUSTE, AUTORIZADO MEDIANTE INFORME NRO. 007-DNGSA-2021.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/06/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

Mano
T. 2021
21-07-2021
9100

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	520 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	015	06	2021
				1737 1737
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		878
		007-DNGSA-2021		

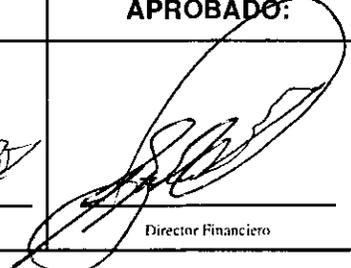
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0
Beneficiario:	1102841820 RENGEL SANTIN FRANCO NOLBERTO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: RENGEL SANTIN FRANCO NOLBERTO, PAGO COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2021, QUITO-ESMERALDAS-IMBABURA-QUITO, VERIFICAR AVANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLANILLA DE OBRA Y REAJUSTE, AUTORIZADO MEDIANTE INFORME NRD. 007-DNGSA-2021.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/06/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

*AMPRADO
PF REGISTRO
CONTABLE
@ 15.06.2021*

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	520	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		015	06	2021
					1738 1738
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	007-DNGSA-2021		879

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1103336531	RIOFRIO FLORES MANUEL BENIGNO				

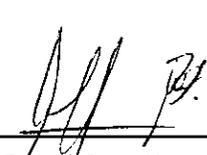
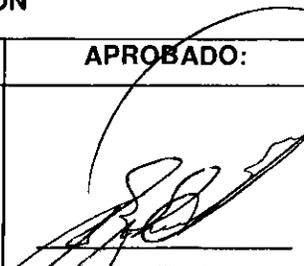
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	002	0000	0000	Víaticos y Subsistencias en el Interior	152.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										152.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										152.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										152.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS DDLARES

DESCRIPCION: RIOFRIO FLORES MANUEL BENIGNO, PAGO COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2021, QUITO-ESMERALDAS-IMBABURA-QUITO, A FIN DE TRASLADAR AL PERSONAL PARA VERIFICAR AVANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLANILLA DE OBRA Y REAJUSTE, AUTORIZADO MEDIANTE INFORME NRO. 007-DNGSA-2021.

1743

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/06/2021	Funcionario Responsable	Director Financiero

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Decisión Administrativa, Control
Proceso Administrativo

Comunicación
12 MAY 2021
12 MAY 2021
12 MAY 2021
12 MAY 2021

DIRECCIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

12 MAY 2021
Hans Orellana
08h42'

Director Financiera

Sírvase atender la siguiente solicitud:

Nro. de solicitud: 007-ONGSA-2021	Fecha de solicitud: 22-03-2021
-----------------------------------	--------------------------------

Seleccione lo que requiere solicitar:

Viática: X	Subsistencia:	Alimentación:	Movilización:
------------	---------------	---------------	---------------

Ciudad/Provincia donde se realizó la licencia: Esmeraldas - Esmeraldas: Iborra-Imbabura

Fecha salida (de-mm-a)	Hora salida (hh:mm)	Fecha llegada (de-mm-a) (lugar habitual de trabajo)	Hora llegada (hh:mm) (lugar habitual de trabajo)
23/03/2021	06H00	25/03/2021	17H00

Descripción de las actividades: A fin de dar atención a Memoranda Nro. MTOP-EITZ1-2021-0044-M, se procederá con la verificación del avance de cumplimiento ambiental de lo Pionillo de Avance de Obra y Reajuste de Precios No. 08 correspondiente al mes de febrero de 2021 del proyecto "APERTURA Y RECTIFICACIÓN DE LA CARRETERA SAGUANGAL-LAS GOLONDRINAS DE 64,2 KM, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE 10 PUENTES Y UN PASO PEATONAL EN CIELO VERDE, UBICADA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", y atención memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME, se procederá con la recolección de la información de campo para la elaboración del Manual de Buenos Prácticas Ambientales proyecto "Rehabilitación de cinco sitios críticos de la Red Estadal E-10, Tramo San Lorenzo-LitD".

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Apellidos y Nombres	Puesto	Rol	Dirección/Unidad	Número de cédula	Nro. Días	V/Diaria	V/Total
Dr. Franco Rengel S.	Servidor Público 7	Nambramiento	Dirección Nacional de Gestión Socio Ambiental	1102841820	2	80	160
Sr. Manuel Riofrio	Conductor	Jornal	Dirección Administrativo	1103336531	2	80	160

ITINERARIO:

Tipo de Transporte (Aérea, Terrestre, otros)	Nombre del Transporte	Ruta	SALIDA		LLEGADA	
			Fecha	Hora	Fecha	Hora
Terrestre	MTOP	Quito - Esmeraldas	23/03/2021	06:00	23/03/2021	16H00
Terrestre	MTOP	Esmeraldas-Imbabura	24/03/2021	06:00	24/03/2021	16:00
Terrestre	MTOP	Imbabura - Quito	25/03/2021	14H00	25/03/2021	17H00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

Nombres	Tipo de Cuenta	Nro. De Cuenta	Nombre del Banco
Dr. Franco Rengel S.	Ahorros	10527193	Guayaquil
Sr. Manuel Riofrio	Ahorros	406134439307	Cooperativa Jap

SDICITA

VISTO BUEND

AUTDRIZACION

PRDVISION TRANSPORTE

Dr. Franco Rengel S. Ing. Cristino Reyes Ing. Jimena Cajamarca Vega Ing. Ronald Sarmiento Martínez

ESPECIALISTA SDICIO AMBIENTAL ZDNAL DIRECTORA NACIONAL DE GESTION SDICIO AMBIENTAL CDDRDINAADDRAGENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIQUIDACION DE VALORES EN LA DIRECCION FINANCIERA

	NIVEL	Nro. DIAS	V/DIARI	V/TDTAL	FIRMAS

OBSERVACIONES:

Autorización de Pago
Director Financiera /
Supervisión de Gestión Financiera



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS						
INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACION						
Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION 007-DNGSA-2021				FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 12-04-2021		
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Dr. Franco Rengel Santin Sr. Manual Riofrio				PUESTO ESPECIALISTA SOCIO AMBIENTAL ZONAL Conductor		
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Esmeraldas-Esmeraldas; Ibarra-Imbabura				NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCION NACIONAL DE GESTION SOCIO AMBIENTAL		
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS						
Actividades realizadas:						
Día martes 23-03-2021						
- Traslado al proyecto y toma de información: Sitios Críticos en Tramo Vial Lita-San Lorenzo.						
Día miércoles 24-03-2021						
- Revisión cumplimiento rubros ambientales correspondientes a la planilla Nro. 8. Proyecto Quinindé - Saguangal, Tramo: Golondrinas-Saguangal.						
- Evidenciar las medidas ejecutadas para el cumplimiento del plan de manejo ambiental conforme a los rubros establecidos en el contrato y obligaciones obtenidas con el Ministerio del Ambiente en Licencia Ambiental.						
- Recorrido al proyecto y verificación cumplimiento plan de manejo ambiental.						
Día jueves 25-03-2021						
- Traslado al proyecto y toma de información: Sitio Crítico sector El Cabezón, ubicado en Esmeraldas Tramo: Esmeraldas (Bimot) – Puente Esmeraldas (sector el Cabezón)						
Día viernes 26-03-2021						
Retorno a la ciudad de Quito desde Esmeraldas						
ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA		
QUITO - IBARRA		2021-03-23	2021-03-26	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios		
HORA		06H30	17H00			
Hora Inicio de Labores el día de retorno		08H00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	MTOP-02-300	QUITO - ESMERALDAS	2021-03-23	06H30	2021-03-23	17H00
TERRESTRE	MTOP-02-300	ESMERALDAS-IMBARRA	2021-03-24	10H00	2021-03-24	17H00
TERRESTRE	MTOP-02-300	IMBARRA-ESMERALDAS	2021-03-25	06H30	2021-03-25	17H00
TERRESTRE	MTOP-02-300	ESMERALDAS-QUITO	2021-03-26	12H00	2021-03-26	17H00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización..						
OBSERVACIONES:						
En reunión mantenida con técnicos de la empresa contratista China Civil CCECC, Ing. Wilma Molina y Ing. Karen Quintero de la subcontratista Hidalgo&Hidalgo, responsables del manejo ambiental del proyecto se procedió con la supervisión del cumplimiento del plan de manejo						

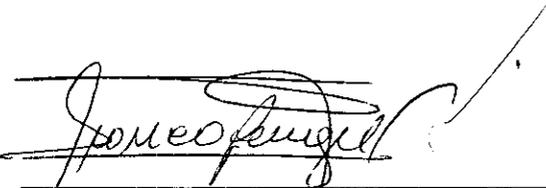
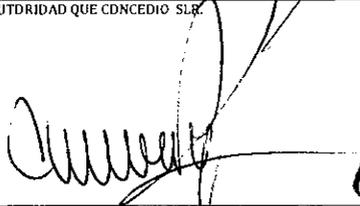
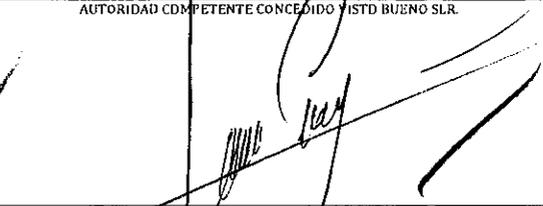
ambiental y licencia ambiental donde se verificó lo siguiente:

- Los residuos sólidos durante el proceso de construcción son de diverso tipo, se implementa una adecuada clasificación de los mismos que permite reciclar o reutilizar algunos de los materiales, minimizando así la cantidad de desechos no aprovechables, de esta forma, se reducen los costos de disposición final, se optimiza el uso de los materiales y se alcanza un menor impacto ambiental.
- Los residuos sólidos que se generan por las actividades de construcción, están conformados por desechos industriales: madera, papel, cartón, metales, plásticos, vidrio, caucho y textiles; residuos peligrosos: aceites, pilas, baterías, disolventes, desechos tóxicos en cantidades dispersas; y, desechos domésticos que generalmente son orgánicos (biodegradables), tales como: residuos verdes, alimentos, etc.
- Los efluentes de los campamentos (ubicado en Cielo Verde) e instalaciones temporales cumplen con la normativa de calidad para vertidos de desechos líquidos, de tal manera que no causan problemas de salud pública y afecten la calidad de los cuerpos de agua receptores; para lo cual en los campamentos se cuenta con fosas sépticas y trampas de grasas, para el tratamiento de las aguas servidas provenientes de los baños, cocina y lavanderías; en el área se cuenta con cubiertas para almacenamiento de combustibles, talleres y cubeto para tanque de combustible.
- El personal técnico, operadores de equipo, maquinaria y obreros de la Empresa Constructora y los habitantes cercanos a los frentes de trabajo son protegidos contra los riesgos producidos por las concentraciones de polvo al aire durante la rectificación y mejoramiento de la vía se utiliza el riego de agua para control de polvo.
- A los trabajadores se suministra equipos de protección personal (mascarillas, protectores nasales y bucales, gafas), los que son utilizados por los operadores de maquinaria y equipo y, así como en las actividades de carga, descarga y almacenamiento de materiales, a efectos de que el material fino no tenga contacto directo con los órganos de la vista y olfato de los trabajadores.
- El Contratista coloca señalización temporal necesaria para asegurar que la circulación de los vehículos motorizados. Los tipos de señales a utilizar serán los siguientes: señales verticales, dispositivos para canalización del tránsito, dispositivos luminosos, Dispositivos manuales, vallas y rótulos en todos los frentes de trabajo de la empresa y en las áreas de explotación de materiales.
- La ubicación, tratamiento, disposición y mantenimiento de las denominadas escombreras, las cuales reciben los excedentes provenientes de: excavación en suelo, excavación en marginal, excavación en fango, limpieza de derrumbes y excavación para puentes, para la selección de los sitios de escombreras se tomó en cuenta las condiciones de estabilidad, drenaje, uso del suelo e integración con el entorno, aceptación de los propietarios para lo cual se elabora un acta de aceptación con las que están en su máxima capacidad y requieren el cierre técnico.
- Por detectarse varios casos de COVID, se solicitó a la empresa continuar con la aplicación del protocolo de Bioseguridad y se reporte los casos detectados.
- Se realizó la toma de información de campo para la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales de los proyectos de sitios críticos ubicados en el Tramo Vial Lita – San Lorenzo y sitio crítico El Cabezón.
- *Por tener que tomar información del sitio crítico El Cabezón, que no estaba considerado en la comisión por disposición de la Directora de Gestión Nacional de Gestión Socio Ambiental mediante mail adjunto, se extendió la comisión hasta el viernes 26 de marzo de 2021*

RECOMENDACIONES:

- Una vez que se ha verificado en campo el cumplimiento de los rubros ambientales presentados en la planilla 8. Se emitirá su aprobación.
- Continuar con la supervisión ambiental a fin de verificar el cumplimiento del plan de manejo y obligaciones de la Licencia Ambiental y recomendaciones realizadas durante la supervisión.
- Elaborar los manuales de buenas prácticas ambientales de los proyectos de los sitios

críticos ubicados en el Tramo: Lita-San Lorenzo y sitio crítico El Cabezón ubicado en Esmeraldas y obtener el permiso ambiental correspondiente en el Ministerio del Ambiente y Agua.

 <p>NOMBRE: Dr. Franco Rengel Santin ESPECIALISTA SOCIO AMBIENTAL ZONAL</p>	<p>NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>FIRMAS DE APROBACION</p>	
<p>AUTDRIDAD QUE CONCEDIO SLR</p> 	<p>AUTORIDAD COMPETENTE CONCEDIDO VISTO BUENO SLR</p> 
<p>NOMBRE: Ing. Cristina Reyes Merino DIRECTORA NACIONAL DE GESTION SOCIO AMBIENTAL</p>	<p>NOMBRE: Ing. Jimena Cajamarca Vega COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>



Memorando Nro. MTOP-EITZ1-2021-0044-M

Ibarra, 22 de marzo de 2021

PARA: Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
Director/a Nacional de Gestión Socio - Ambiental

ASUNTO: Revisión del componente ambiental de la Planilla No. 08 del mes de febrero de 2021, del proyecto Golondrinas - Saguangal (San José de agdalena) de 64,2 km.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MTOP-EITZ1-2021-0028-M de 03 de marzo de 2021, se solicitó la revisión del componente ambiental de la Planilla No. 08 del mes de febrero de 2021, del proyecto Golondrinas - Saguangal (San José de Magdalena) de 64,2 km.

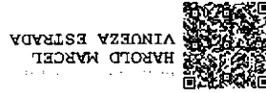
Mediante Oficio Nro. MTOP-EITZ1-2021-0013-O de 09 de marzo de 2021, suscrito por mi persona y dirigido al Señor Zhihong Dong Apoderado General - Representante Legal CONSORCIO CCECC, se procede a la devolución de la Planilla de Avance de Obras y Reajuste de Precios Nos. 08 del contrato de "APERTURA Y RECTIFICACIÓN DE LA CARRETERA SAGUANGAL-LAS GOLONDRINAS DE 64,2 KM, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE 10 PUENTES Y UN PASO PEATONAL EN CIELO VERDE, UBICADA EN LA PROVINCIA DE IMBABURA", correspondiente a os trabajos realizados en el mes de febrero de 2021, para que se realicen las siguientes correcciones y complementaciones.

Mediante Oficio No. CCECC-MTOP-F2A-20120, de 15 de marzo de 2021, reasignado con memorando externo MTOP-SUBZ1-2021-0044-EXT de 19 de marzo de 2021, en atención al Oficio Nro. MTOP-EITZ1-2021-0013-O de 09 de marzo de 2021, remiten las correcciones a la Planilla de Avance de Obras y Reajuste de Precios No. 08.

Con los antecedentes expuestos, se solicita, muy comedidamente, al Dr. Franco Rengel, Supervisor Ambiental, la revisión del componente ambiental y/o conformidad, si cumple o nó, las especificidades del PMA programado en el período de la planilla No. 08, en coordinación con la Ing. Wilma Molina Especialista Ambiental de la constructora CCECC, a fin se traslade toda la información en digital y física, previa la aprobación de la Planilla de AO No. 08 y Reajuste de Precios por parte de esta Fiscalización Interna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Ing. Harold Marcel Vinueza Estrada
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA ZONAL 1

Referencias:

- MTOP-SUBZ1-2021-0044-EXT

Anexos:

- oficio_mo_ccecc-mtop-f2a-20120.pdf

Copia:

Sr. Ing. Gustavo Stalin Valencia Lara

Subsecretario Zonal 1

Sr. Ing. Carlos Rene Alejandro Cruz Chicaiza

Director Distrital de Transporte y Obras Públicas de Imbabura

Sr. Mgs. René Fernando Páez Salazar

Coordinador de Infraestructura del Transporte

Dr. Franco Nolberto Kengel Santín

Especialista Socio Ambiental Zonal

Memorando Nro. MTOP-EITZ1-2021-0044-M

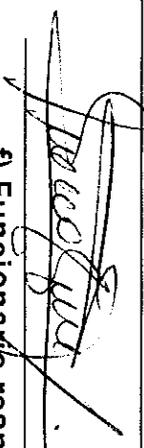
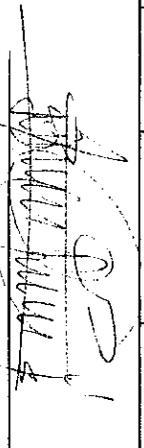
Ibarra, 22 de marzo de 2021



HOJA DERUTA PARA LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Lugar y Fecha: Quito, 23 marzo de 2021

No. de Movilización 007-11065A-2021

<i>Guacabá Necemol Rodríguez Soaco Huabato</i>				OBJETIVO DE LA COMISIÓN <i>Unifunción para el control de cumplimiento de las funciones de la comisión de la provincia de Loja, para el periodo 6 B PM - El Comisario</i>									
UNIDAD SOLICITANTE FUNCIONARIO RESPONSABLE													
VEHICULO				Manuel Riofrío Nombre del conductor									
CLASE	MARCA	NUMERO											
CAMIONETA		MAZDA BT-50		02-300									
ITINERARIO				PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES									
SALIDA				LLEGADA									
LUGAR	FECHA	HORA	KM	LUGAR	FECHA	HORA	KM	LUGAR	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	KM	FIRMA PROVEEDOR
Quito	23-03-21	✓	114953	Esmeraldas	23-03-21		115465						
Esmeraldas	24-03-21	✓	115465	Imbabura	24-03-21		115721						
Imbabura	25-03-21	✓	115721	Esmeraldas	25-03-21		116220						
Esmeraldas	26-03-21	✓	116220	Quito	26-03-21		116401						
Observaciones:													
f) Funcionario responsable 													
f) Conductor 													

Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME

Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

PARA: Srta. Ing. Mariela Mercedes Quiroz Franco
Directora Distrital de Transporte y Obras Públicas de Esmeraldas

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO JURIDICO SOBRE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS GRAVES AFECTACIONES A LA RED VIAL ESTATAL E10, TRAMO SAN LORENZO - LITA, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"

De mi consideración:

En atención a disposición realizada mediante memorando reasignado Nro. Nro. MTOP-CONS_ESM-2021-19-ME, en el cual se me solicita: "sírvese realizar un análisis y pronunciamiento jurídico sobre la declaratoria de emergencia por las "GRAVES AFECTACIONES A LA RED VIAL ESTATAL E10, TRAMO SAN LORENZO - LITA, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", a usted indico lo siguiente:

Antecedentes.-

Como es de conocimiento público, el día martes, 16 de febrero de 2021, último día de feriado de carnaval del año 2021, coincidentemente, debido a una fuerte lluvia, de la estación invernal de la zona de EL Guadual, se producen dos deslizamientos y/o asolvamientos de taludes, en el tramo El Guadual – Lita, con la pérdida parcial de la mesa de la vía, inmediatamente el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se desplaza en asistencia emergente, conjuntamente con varias instituciones colaborantes: Gestión de Riesgos, Gad Parroquial de Lita, Ecu 911 y Gobierno Provincial de Imbabura.

Mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ1-2021-0340-ME, el Ing. Gustavo Stalin Valencia Lara, Subsecretario Zonal 1, remite un informe sobre el estado de la vía San Lorenzo – Lita, dentro del cual menciona lo siguiente:

"La vía Ibarra – San Lorenzo, cada año se ve incrementada por un tráfico mayor, debido a la actividad turística en la provincia de Esmeraldas, que a pesar de la pandemia y estado de excepción decretado a partir del 16 de marzo de 2019, hoy, el COE Provincial tiende a liberar el libre tránsito, con el objeto de recuperar la economía turística nacional, que consecuentemente proyecta un uso permanente del tramo de ésta vía.

Actualmente la vía San Lorenzo-Lita tiene una longitud aproximada de 75.39 kilómetros, con un ancho promedio de 9.5 a 10 metros, el cual se encuentra compuesto por hormigón asfáltico, y con el paso y uso de automotores y carga pesada, ha generado a lo largo de esta vía problemas críticos como: deslizamientos de taludes, hundimiento de carpeta asfáltica por fallas activas y pasivas, agrietamientos por fatigas y exudación en la vía, taponamiento de alcantarillas y necesidad de reemplazo de las mismas."

Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME

Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

integridad de la vía y seguridad de los usuarios.

- El arrastre de material rocoso a la vía provoca la destrucción de las obras de arte y los sistemas de protección de los drenajes y las cunetas provocando por ende la destrucción de la capa de rodadura.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Monitorear constantemente los sitios críticos con un control topográfico de puntos determinados e inclinómetros, con el fin de alertar a la ciudadanía en caso de un inminente desastre y salvaguardar la integridad humana y material.

- Declarar la emergencia vial en los sitios descritos para su inmediata reparación.

Con el objeto de mitigar el riesgo y evitar que los suelos se saturen y pierdan resistencia, como medidas emergentes, se deberán implementar obras de drenaje que permitan captar y encauzar el agua tanto del escurrimiento superficial como el que aflora en la parte superior de los taludes de corte y en la parte inferior de los taludes de relleno, para posteriormente recuperar la estructura de la vía, esto es relleno con material de mejoramiento, subbase, base y el correspondiente asfalto, a fin de poder evitar que el fuerte temporal destruya por completo la estructura de la vía y provoque la pérdida de comunicación entre las provincias de la Zonal.

Mediante informe técnico emitido por el ingeniero Mesías Alejandro Becerra Enríquez, Especialista de Factibilidad de Proyectos Zonal 1, en concordancia a dar prioridad de atención a los 5 puntos críticos mencionados anteriormente, en su informe presenta un análisis del problema de cada punto crítico, y las propuestas de trabajos necesarios a ejecutar para dar solución a cada uno de los mismos, también se remitió el presupuesto referencial, plazo considerado para la ejecución, conclusiones y recomendaciones:

PRESUPUESTO:

El presupuesto se ha elaborado tomando en consideración los precios referenciales emitidos por Gestión Interna de Costos de la Oficina Matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Monto estimativo para realizar la intervención en los sitios antes mencionados asciende al valor de USD. 509.697,87 + IVA (Quinientos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con 87/ Ctsv.). Sin incluir IVA.

Para la fiscalización y ensayos especiales para diseños el valor de USD. 48.521,30 + IVA (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veintiuno Dólares de los Estados Unidos de América con 30 Ctsv.)

Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME
Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

Por lo que el monto final de la intervención es de USD. 558.119,17 + IVA (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con 17 Cts. Sin incluir IVA).

PLAZO:

Para la ejecución de los trabajos antes descritos y bajo el control de la fiscalización se considera un plazo de 90 días calendario.

CONCLUSIONES:

- La Red Vial Estatal E-10, Tramo San Lorenzo – Lita se encuentra en un estado crítico afectado por la fuerte época lluviosa.

- Existe la probabilidad de producirse en cualquier momento accidentes de tráfico que se pueden lamentar debido al mal estado de la carretera existiendo el riesgo latente del colapso y cierre total.

- Se requiere intervención urgente para solucionar el mal estado de la carretera y para evitar el colapso total y cierre de la vía los que se encuentran situados en las abscisas 37 + 800 - 64 + 780 - 65 + 200 - 67 + 524 y 68 + 108, dentro de la RVE – 10, tramo San Lorenzo – Lita, de la provincia de Esmeraldas.

- El valor del presupuesto referencial es de USD. 558.119,17 + IVA

RECOMENDACIONES:

- Intervenir de manera urgente para solucionar los inconvenientes presentados en los sitios críticos ubicados en las abscisas antes indicadas.
- Contratar en forma simultánea la fiscalización de la ejecución de esos trabajos a fin de que se pueda asegurar la buena ejecución de la obra.

Mediante memorando N° MTOP-CONS_ESM-2021-19-ME, suscrito por el señor Ing. Cesar Heráclito Vivero Cedeno ESPECIALISTA TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL, en el cual remite "Adjunto a la presente sírvase encontrar el informe solicitado, con la finalidad de proporcionar los insumos que permitan realizar el trámite consecuente", cabe indicar que en dicho informe se concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El estado actual de la Red Vial Estatal E-10 es crítico, y se ve sumamente agravado por la fuerte temporada invernal.
- Actualmente la vía se encuentra habilitada, con señalización en los puntos donde existen afectaciones, pero existe el riesgo latente del colapso y cierre total.
- Los puntos que requieren de una intervención inmediata para el evitar el colapso

Quijux



GOBIERNO DE
ESMERALDAS

Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME

Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

total y cierre de la vía se encuentran situados en las abscisas 37 + 800, 64 + 780, 65 + 200, 67 + 524 y 68 + 108, dentro de la Red Vial Estatal E10, tramo San Lorenzo – Lita, de la provincia de Esmeraldas.

- Con todos los antecedentes antes descritos, es criterio de quien suscribe la presente y en concordancia a las recomendaciones realizadas por los especialistas técnicos y COE Provincial, recomendar realizar el pedido de una Declaratoria de Emergencia, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para poder intervenir los puntos críticos que requieren de atención inmediata.
- De acuerdo a la información proporcionada por el personal técnico de la Subsecretaría Zonal el costo estimado de la intervención para obra y fiscalización es de \$ 558.119,17 (Quinientos cincuenta y ocho mil ciento diecinueve con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

Mediante disposición realizada a través del memorando reasignado Nro. MTOP-CONS_ESM-2021-19-ME, la señora Ing. Mariela Quiroz Franco, Director/a Distrital de Esmeraldas, en el cual se me solicita: ““sírvese realizar un análisis y pronunciamiento jurídico sobre la declaratoria de emergencia por las “GRAVES AFECTACIONES A LA RED VIAL ESTATAL E10, TRAMO SAN LORENZO - LITA, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS””.

Base Legal y Análisis.- Normativa Aplicable

En su artículo 227 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

El primer inciso del art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

De conformidad con el art. 389 ibídem, el Estado ejercerá la rectoría del sistema descentralizado de gestión de riesgo a través del organismo técnico establecido en la Ley.

El art. 390 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico”.

El numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como

Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME

Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provoquen de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

El primer inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS

Es importante mencionar que con circular N° MTOP-CGJ-17-5-CIR, de fecha 07 de julio de 2017, firmada por el Dr. Francisco José Donoso Moscoso en su calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica así como CIR-CGJ-18-2-CIR, de fecha 28 de marzo de 2018, firmada por el mismo servidor, respecto de los informes o criterios requeridos prevé que: Todos los pronunciamientos que provengan de las Direcciones Técnicas de Área y las Direcciones Distritales o Subsecretarías Zonales deberán adjuntar el criterio del Abogado de la Dirección o en su defecto de la Subsecretaría pertinente del MTOP.

Conclusión y Recomendación.-

Sobre la base de la documentación existente, normativa jurídica y los informes técnicos respectivos, se evidencia que existe afectación grave en la "RED VIAL ESTATAL E10, TRAMO SAN LORENZO - LITA, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", debido a las fuertes lluvias, de la estación invernal en la zona de EL Guadual, donde se produjeron deslizamientos y/o asolvamientos de taludes, en el tramo El Guadual - Lita, con la pérdida parcial de la mesa de la vía.

Por lo antes indicado señora Directora, es criterio del Analista Jurídico Provincial de esta Dirección Distrital, recomendar de manera urgente, que toda la información y documentación existente, sea remitida al señor Subsecretario Zonal I y pueda canalizar, la Declaratoria de Emergencia, la misma que debe ser emitida por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, como máxima autoridad, y se pueda intervenir de manera inmediata en los puntos críticos de la "RED VIAL ESTATAL E10, TRAMO SAN LORENZO - LITA, DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

Particular que informo para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Presidencia del Consejo de Ministros
Oficina General de Asesoría Jurídica
Telfonos: (01) 9 2702500 - www.derecho.gub.ve

Quiroz



Memorando Nro. MTOP-DDE-2021-279-ME

Esmeraldas, 22 de marzo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Marco Santiago Martínez Gómez
ANALISTA JURÍDICO PROVINCIAL

Referencias:

- MTOP-CONS_ESM-2021-19-ME

Anexos:

- informe_dde_rve_e10_21-03-2021.pdf
- san_loro_1-signed0607730001616378516.pdf
- oficio_nro._mdg-gesm-2021-0114-of.pdf
- mtop-subz.1-2021-0340-me0018288001616378580.pdf

Copia:

Sr. Ing. Cesar Heraclito Vivero Cedeño
Especialista Técnico de Infraestructura Distrital



MARCO SANTIAGO
MARTINEZ GOMEZ



DETALLE DE GASTOS DEL 23 AL 26 DE MARZO 2021

No.	BENEFICIARIO	CONSUMIDOR FINAL	Factura/ Nota de venta	Valores
1	"Sabor del Marisco"	Sr. Manuel Riofrío	140	7,00 ✓
2	"Jativa Oña Jessika Elizabeth"	Sr. Manuel Riofrío	15460	3,36 ✓
3	"Hotel Puerto Manglar"	Sr. Manuel Riofrío	1587	78,40 ✓
4	"Encocaos mi negra Isa"	Sr. Manuel Riofrío	7014	15,00 ✓
5	"Hotel Puerto Manglar"	Sr. Manuel Riofrío	1599	39,20 ✓
6	Comedor hermano Nieves	Sr. Manuel Riofrío	43445	12,00 ✓
7	Casa del camaron reventado	Sr. Manuel Riofrío	12412	15,00 ✓
			TOTAL:	169,96

Sr. Manuel Riofrío Flores
CC.110333653-1

70
30

112
48

160

Roberto

- 8.

152

Emergencia Esmeraldas - SECTOR EL CABEZON
Dra. CRISTINA REYES MEDINA
Dra. CRISTINA REYES MEDINA
Dra. CRISTINA REYES MEDINA

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con el apoyo técnico ambiental, dispuesto por la Subsecretaría de Infraestructura de Transporte, dispongo coordine la inspección inmediata a este sector, con la finalidad de levantar la información ambiental correspondiente.

Conociendo el tiempo que este proceso puede tardar, se autoriza aplazar el trabajo en campo (comisión) hasta el día de mañana, viernes 21 de marzo, hasta la noche.

Ing. Cristina Reyes Medina
Directora de Gestión Ambiental

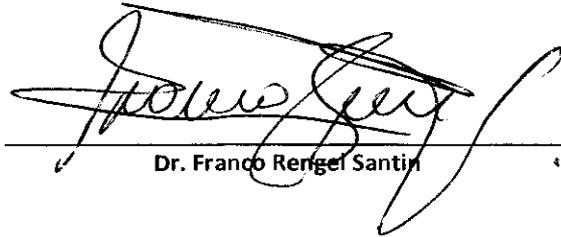
Av. Avenida Juan L. Mera y Av. Francisco de Orellana
Código Postal: 020105 | Quito-Ecuador
www.gub.que.gov.ec

Cristina Reyes Medina

DETALLE DE GASTOS COMISION DR. FRANCO RENGEL 007-DNGSA-2021

Del 23 al 26 de marzo de 2021

No.	BENEFICIARIO	CONSUMIDOR FINAL	FACTURA	VALOR
1	Restaurante Deli Azul	Franco Rengel S.	15459	4,48 ✓
2	Hotel Puerto Manglar	Franco Rengel S.	1588	78,40 ✓
3	Hotel Puerto Manglar	Franco Rengel S.	1598	39,20 ✓
4	La Casa del Camarón	Franco Rengel S.	12411	15,00 ✓
5	Comedor Hermanos Nieves	Franco Rengel S.	43444	12,00 ✓
6	Encocados Negra Isa	Franco Rengel S.	7015	15,00 ✓
TOTAL				164,08 ✓


 Dr. Franco Rengel Santin

70 % = 112
 30 % = 48
 160



DELFIN AZUL 100% MANABITA
JÁTIVA OÑA
JESSIKA ELIZABETH

R.U.C. 1715782254001

FACTURA
 SERIE-002-001

Nº 000015459

AUT. S.R.I. No. 1127248568
 Documento Categorizado: NO

"CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"
 Malecón de la Playa SIN y Malecón, Frente a la Plazaleta Artesanal
 Coral Negro • Cel: 095 999 0792 • E-mail: papicho_tonsupa@hotmail.com
 Atacames - Ecuador

Cliente: **FRANCO PENDEL**
 Fecha: **23-03-2021**
 R.U.C. o C.I.: **1102841820** Telf.:
 Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentarios		4,00

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

SUBTOTAL	4,00
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
I.V.A 12 %	0,48
TOTAL \$.	4,48

[Firma Autorizada]
 FIRMA AUTORIZADA
 RECIBI CONFORME

BONIFAZ BARRONES SOLA ELIZABETH, RUC: 0601870789001 AUT. SRI. 1745 - FECHA DE AUTORIZACION 19/10/2020
 DEL 14201 AL 16200 - FECHA DE CADUCIDAD 19 DE DICIEMBRE DEL 2021 / ORIGINAL: CLIENTE - COPIA CELESTE: EMISOR

Hotel "PUERTO MANGLAR"



Servicios de alojamiento prestados por hotel
 Venta al por menor de comidas y bebidas en restaurante
Rodríguez Rojas Pedro Elio

Dirección: Calle Malecón del Río a 30m del Hotel 3 Estrellas
 Telf. 052731910 / 0983851007 ATACAMES - ESMERALDAS

RUC. 1102440037001 CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESA
 Documento Categorizado NO **FACTURA 0001588**
 AUT. SRI 1127843716 003 - 001/00

Fecha: **23/03/21** Telf.:
 Cliente: **FRANCO PENDEL**
 RUC. **1103336531** Direc: **Quito**

Cant.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
2	hospedaje		70

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

Sub Total	70
IVA 0%	
Descuento	
IVA 12%	8,40
Valor Total	78,40

IMPRESA SARITA* Solo Casanova Daniel Ricardo
 RUC. 0802661009001 Aut. 8232 F. Imp. 18 de Febrero del
 2021 Val. H. 18 de Mayo del 2021 Imp. 1.521 al 1.620
 Original Adquirente Copia Emisor Telf. 2 760-164 / 0997409356 Atacames

Hotel "PUERTO MANGLAR"



Servicios de alojamiento prestados por hotel
 Venta al por menor de comidas y bebidas en restaurante
Rodríguez Rojas Pedro Elio

Dirección: Calle Malecón del Río a 30m del Hotel 3 Estrellas
 Telf. 062731910 / 0983851007 ATACAMES - ESMERALDAS

RUC. 1102440037001 CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESA
 Documento Categorizado NO **FACTURA 0001598**
 AUT. SRI 1127843716 003 - 001/00

Fecha: **25/03/2021** Telf.:
 Cliente: **Franco Kengel**
 RUC. **1102841820** Direc: **Quito**

Cant.	DETALLE	V. UNIT.	TOTAL
1	Hospedaje		35,00

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

Sub Total	35,00
IVA 0%	
Descuento	
IVA 12%	4,20
Valor Total	39,20

IMPRESA SARITA* Solo Casanova Daniel Ricardo
 RUC. 0802661009001 Aut. 8232 F. Imp. 18 de Febrero del
 2021 Val. H. 18 de Mayo del 2021 Imp. 1.521 al 1.620
 Original Adquirente Copia Emisor Telf. 2 760-164 / 0997409356 Atacames

LA CASA DEL CAMARON REVENTADO

LOPEZ ESPINOZA WAGNER ALBERTO

Dirección: VIA TONSUPA CALLE 10 S/N (TONSUPA)

Teléfono: 0997777872

ATACAMES - ESMERALDAS - ECUADOR / Documento Categorizado: NO
 "CONTRIBUYENTE REGIMEN MICROEMPRESAS"

Aut. SRI 1127565409 R.U.C.: 1713684379001

FACTURA

001-001-00 0012411

Fecha de Emisión	DÍA	MES	AÑO
	25	03	2021

SR: (es) **FRANCO PENDEL**
 Ruc: **1102841820** Teléfono: **0998229156**
 Dirección: G. Remis.

Cant.	DETALLE	V. Unit.	TOTAL
	M. manglar		

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
Tarjeta de Crédito / Débito	
OTROS	

Original Adquirente	SUB TOTAL 12%
Copia Emisor	SUB TOTAL 0%
	DESCUENTO
	SUB TOTAL
	IVA 12%
	VALOR TOTAL

[Firma Autorizada]
 Recibi Conforme

Firma Autorizada
 Ruth Elizabeth Vallejo Franco / Talleres Quivall / RUC 0800670853001 Aut. 1722
 / 2452-170 / F. Impres. 20/Diciembre/2020 V. Hasta 20/Diciembre/2021 del 12051 al 12450

Comedor HERMANOS NIEVES

NIEVES NIEVES IVAN UBALDO



Dirección: VÍA SUA EL ROSARIO PRINCIPAL S/N
 Teléfono: 06 2467-205 / Atacamas-Esmeraldas-Ecuador
 Documento Categorizado: NO / "Contribuyente Régimen Microempresas"

Aut. **SRI** 1127633241

R.U.C.: 0801570730001

FACTURA

001-001-00 0043444

Fecha de Emisión	DÍA	MES	AÑO
	25	03	2021

SR: (es) **FRANCO PENDEL**

Ruc: **1102841820** Teléfono:

Direcc: **QUITO**

G. Remis.

Cant.	DETALLE	V. Unit.	TOTAL
	Consumo Alimento		10.72

Forma De Pago	Original Adquirente Copia Emisor	SUB TOTAL 12%	SUB TOTAL 0%	DESCUENTO	SUB TOTAL	IVA 12%	VALOR TOTAL
EFFECTIVO							
DINERO ELECTRÓNICO							
Tarjeta de Crédito / Débito							
OTROS							
					10.72	1.29	12.00

Recibi Conforme: *[Firma]* Firma Autorizada: *[Firma]*
 Ruth Elizabeth Vallejo Franco / Talleres Quival / Ruc 0800670853001 Aut. 1722
 2452-170 / F. Impres. 07/Enero/2021 V. Hasta 07/Enero/2022 del. 43301 al 43600

NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Documento Categorizado: NO

ENCOGAS MI NEGRA ISA FACTURA

QUIÑONEZ ORDÓÑEZ JUANA ISABEL
 Servicio de elaboración de comidas y platos preparados
 a cambio de una retribución o por contrato
 R.U.C. 2100337365001

001 - 001
 00 0007015

Matriz: Vía a Santo Domingo s/n y Bamo 5 de Agosto

Tel: 0985478807 / QUININDE - ESMERALDAS

AUT. **SRI** 1127993391

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Fecha de Autorización: 21/MARZO/2021

SR. **FRANCO PENDEL**

R.U.C./C.I.: **1102841820**

Dirección: **QUITO**

Guía de Remisión:

Fecha de Emisión: **26-03-2021**

FECHA DE CADUCIDAD: 21 DE MARZO DEL 2022

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
	Alimentacion		

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	SUB TOTAL 12%	
DINERO ELECTRÓNICO	SUB TOTAL 0%	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	DESCUENTO	
OTROS	SUB TOTAL	
	IVA 12%	
	VALOR TOTAL	15.00

FIRMA AUTORIZADA
[Firma]
 CLIENTE
 ORIGINAL = ADQUIRENTE COPIA = EMISOR

IMPRESA ESPAÑOLA - DUBER ALEJANDRO BAJAÑA
 MENDOZA - DIR. AV. 6 DE DICIEMBRE Y JIMMY ANCHICO
 TELF: 062736127 - RUC 171159884001 - AUTORIZACIÓN 1723
 NUMERADO DEL 00007001 al 00007100



nombres y apellidos del conductor.

Cuando el cumplimiento de servicios institucionales requiera mayor número de días a los inicialmente autorizados, se deberá solicitar a la máxima autoridad o su delegado se conceda una extensión del plazo, de manera escrita por medio físico de ser posible o por cualquier otro medio electrónico y esta autorización se deberá adjuntar al informe respectivo, en el mismo que se hará constar esta circunstancia, a fin de que la unidad financiera o quien hiciere sus veces, realice la liquidación para el reconocimiento de las diferencias correspondientes.

En el evento de que los servicios institucionales se suspendan por razones debidamente justificadas, las y los servidores y las y los obreros del sector público comunicarán por escrito tal particular, a través del informe correspondiente, a la máxima autoridad o su delegado y a la unidad financiera o quien hiciere sus veces, para que se proceda con el reintegro o devolución de los valores asignados.

Al informe presentado se adjuntarán los pases a bordo, pasajes, boletos o tickets de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, de ida y retorno utilizados por la o el servidor o la o el obrero para su desplazamiento al y desde el lugar de cumplimiento de los servicios institucionales, con la respectiva fecha y hora de salida y llegada.

Nota: Numeral 4 agregado por artículo 2 de Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015 .

Art. 15.- Control y liquidación.-La unidad financiera o quien hiciera sus veces, sobre la base de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets señalados en el artículo anterior, realizará el control y la respectiva liquidación de los valores previamente asignados por concepto de viáticos de los días en que debió pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo; así como, de movilización, contabilizando el número de horas efectivamente utilizadas, tomando como base la hora de salida y llegada al domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Respecto a los valores entregados se deberá justificar el 70% del valor total del viático en gastos de alojamiento y/o alimentación, según corresponda, mediante la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI. Un 30% no requerirá la presentación de documentos de respaldo y sobre su importe se imputará presuntivamente su utilización. Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberá restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada.

Si de los informes y pases a bordo, pasajes, boletos o tickets presentados por la o el servidor o la o el obrero, se desprende que se tuvo que reducir o ampliar el plazo del cumplimiento de los servicios institucionales, se tendrá que realizar el cálculo correspondiente y proceder con el reconocimiento o devolución de los valores que hubiera lugar.

Nota: Artículo sustituido por artículo 3 de Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015 .

Nota: Incisos primero reformado y tercero derogado por artículo 10 de Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Registro Oficial Suplemento 724 de 1 de Abril del 2016 .

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Derecho a percibir viáticos dentro del país de las y los servidores en comisión de servicios en otras instituciones.- Para las y los servidores que se encuentren en comisión de servicios con o sin remuneración en otras instituciones del Estado y deban cumplir dentro del país servicios institucionales, las instituciones que los reciben en comisión de servicios les reconocerán